



ACTA No.0003-2021

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 09H00 horas del día viernes 22 de enero del año dos mil veinte, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de acta anterior (02)
5. Conocimiento, Análisis y Aprobación de solicitud de sección de la vía en 6.00 metros presentada por el Sr. Leonidas Omar Reyes Berrezueta con cédula Nro. 0103446605.
6. Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ"
7. Informe de los Sres. Concejales.
8. Informe del Sr. Alcalde
9. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta- Presente
Lic. Vinicio Berrezueta - Presente
Ab. Edison Chávez - Presente
Ing. Germán Córdova - Presente
Agr. Eddy Redrován - Presente

Secretaría certifica que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión:** Sr. Alcalde.- Buenos días Sres. Concejales, damos por instalada esta sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales está a consideración el orden del día. **Secretaría.**- se informa a los miembros del Concejo, que por motivos de problemas de la grabación no se cuenta con el acta Nro. 002 por lo que se solicita aprobarla en la siguiente sesión, mismos que, de



manera unánime aprueban el orden del día con la suspensión del punto solicitado, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Conocimiento, Análisis y Aprobación de solicitud de sección de la vía en 6.00 metros presentada por el Sr. Leonidas Omar Reyes Berrezueta con cédula Nro. 0103446605.
5. Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ".
6. Informe de los Sres. Concejales.
7. Informe del Sr. Alcalde
8. Clausura.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación de solicitud de sección de la vía en 6.00 metros presentada por el Sr. Leonidas Omar Reyes Berrezueta con cédula Nro. 0103446605.- Sr. Alcalde.- Sres. concejales en este

punto como indica el Sr. Reyes hace una petición tienen ustedes la documentación Sres. Concejales, como saben, en la Ordenanza indica que la vía tiene que ser de 10 metros, pero en este caso el Concejo tiene la última palabra Sres. Concejales, por lo que pido la intervención de la Arq. Adriana para que nos informe. Arq. Adriana Martínez.- Buenos días con todos, les comento, el predio que estamos observando en estos documentos, en realidad son dos predios, el primero que está exactamente colindante al predio del Garaje Municipal y el otro que está consiguiente a este entonces ellos tienen las escrituras para estos dos lotes y quieren fraccionar el uno tiene 3000 metros cuadrado y el otro 4000, ellos tendrían que hacer la cesión del suelo y el otro es pagar ellos optan por la cesión del suelo, viendo que hay un informe de solicitud del Ing. Willian Pesantez como Director de Obras Públicas, en donde él solicita que el predio del garaje tenga una línea paralela al lindero y no haya este retranqueo, como lo hay actualmente, solicita que sea hasta la vía que va hacia Quínoas, el señor ha accedido, está en el primer plano en el cual se consideran las modificaciones, en donde hay esta solicitud, para ello en la solicitud se emite la geometría de la nueva estructura del predio, entonces esa parte ya está concesionada, lo siguiente es que en medio de los dos predios los señores hacen una vía, para dos lotes que se encuentran más allá, para ello, quieren hacer una vía de 6 metros pero la ordenanza establece una vía de 10 metros, de esta manera se establece que es una vía interna para que

lleve a dos lotes que se encuentran más allá, y cuenta con una cuchara de retorno de 8 metros que se encuentra la final del predio. Indicando que cuando es urbanización tendrían que hacer los servicios ellos mismos, ya que si fuera vía pública tendría que hacer los servicios básicos el municipio, de esta manera es una recomendación técnica que se hace para que se pueda aprobar la vía de 6 metros Sr. Alcalde.- Señores Concejales, quisiera pedir un permiso para retirarme de la sesión y que desde este momento delego al Señor Vicealcalde presida la sesión, como ustedes saben, mi esposa está enferma y tengo que ir a ver una medicina urgente. Sr. Vicealcalde.- Tomando posesión de la reunión, con referencia a este punto, una vez revisada la Ordenanza, no hay ningún artículo que nos otorgue la potestad para que se pueda hacer estas adecuaciones, en este caso, como está próximo la reforma a la Ordenanza y el PDOT, más bien Arq. en este sentido que comunique al usuario que nos esperen hasta que se generen estos cambios y al no haber el artículo que nos permita, se negaría la solicitud, por lo cual elevo a moción la no aprobación. Secretaria.- consultado a los miembros del Concejo, de manera unánime el I. Concejo **RESULEVE: NO aprobar la solicitud presentada por el Sr. Leonidas Omar Reyes Berrezueta con cédula Nro. 0103446605. QUINTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE sobre "ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ".- Sr. Alcalde (E).-** compañeros todos disponemos desde hace semanas anteriores la información, para lo cual, vamos a continuar con el análisis, por lo que solicito a la Arq. continúe con la exposición y se ponga en consideración de ustedes compañeros Concejales, acotando que en el primer debate se sugirieron algunos cambios, igual pedimos a la Arq. nos haga conocer y seguir tratando Arq. Adriana Martínez.- Buenos días compañeros, como es de su conocimiento en la sesión anterior se dieron cambios, mismos que fueron solventados, uno de los cambios fue en la de construcción mayor que se ponga de 50.1m², como podemos ver aquí ya está el cambio solicitado, voy a indicarles cada uno de los cambios solicitados, en la sección 5 están las normas ecuatorianas de la construcción, también está aquí cambiado, en la parte de la habilitación del suelo que hubo un inconveniente que se mantuvo en conversaciones con el contratista del PDOT, se indica que es habilitación del suelo, y no habilitación del uso del suelo, ya que es diferente porque lo que era Dirección de Ordenamiento ya es Dirección de Planificación y Proyectos, el artículo 55 que estaba repetido ya lo cambiamos la numeración y de ahí ya nos saltamos a lo que era las fichas, las fichas se ha solicitados en formato Excel y editable, el contratista menciona que las dimensiones que ellos colocan sea en base a las formulas establecidas en los lineamientos de Planifica Ecuador y el MIDUVI para lo cual son valores establecidos, ya que si se necesita algún cambio se lo debería hacer en la ordenanza como tal, más no en el documento final de

ellos, en cuanto a la consulta del Ab. Edison Chávez se indica que eso ya son lineamientos establecidos y que el lote mínimo es de 150 metros cuadrados, lo que establece que el techo de Manzano se puede hacer pero con todos los estudios completos, aquí como usted ve la cancha de Manzano esta en esta zona de alto riesgo, de esta manera se puede hacer pero toca invertir en un estudio, recordando lo que nos decía los de PDOT, esta zona va a construirse una nave, pero en estos mapas, esta zona macro, puede que ser que a nivel micro se corrija esta situación, dentro de los anexos van a ir estos de aquí, para las áreas urbanas, en esta parte que es la zona más consolidada de Pucará está con un lote mínimo de 150 metros cuadrados con un frente mínimo de 10 metros, estos con un COS en planta baja y con un COS total , como puede ver aquí, van a ver que, de pronto está saltada la numeración, pero es porque hay un anexo en la que están las determinantes, que van a constar en los anexos, de igual manera las denominaciones también van a estar en anexos con sus fichas, entonces, aquí están la denominaciones residenciales, con su anexo, esto va a estar impreso para que la gente puede ver de lo que hace referencia las determinantes. En el enunciado 5 decía para lotes con tamaños menores, en esta ficha esta para los lotes preexistentes, en el tema de los cerramientos ya no dice obligatorio, así como también en el tema de los lotes mínimos establecidos en el POU indica que para los lotes preexistentes, se podrá edificar siempre y cuando las dimensiones no sean menores al cincuenta por ciento de las medidas establecidas, continuando esto queda para el área urbana y céntrica de Pucará, también tenemos que recordar que el componente urbanístico debe ser actualizado cada cuatro año, entonces yo creo cambian las connotaciones para este año, aquí como ustedes poder ver esto era para Jalococha como ustedes pueden ver es imposible poner construcciones, acá como es un poquito más plano si se puede, pero acá hay un poco más de pendiente no se puede, San Rafael también se quedó con 150 metros pero aquí si se permite cuatro pisos, Cerro Negro como centro el lote mínimo es de 150 metros con edificaciones permitidas de 4 pisos con frentes de 10 metros, porque no tiene fallas ni ningún impedimento, Caliguiña igual, Pelincay, Aquí vamos a ver la zona del páramo, les voy a indicar acá la laguna de Ñariguiña, acá la laguna de Quínoas y San José de la Betania, esta zona de aquí es zona de páramo de conservación estricta, aquí es cero construcción, dentro del proyecto que justamente tiene Fabián entonces ya se traslapa lo uno con lo otro, de la misma manera se establece que no se permitirá actividad productiva que dañe la conservación del páramo, de ahí viene la de restauración ecológica, en la que el lote mínimo está establecido como 50 hectáreas, lineamiento que lo da el MIDUVI, Planifica Ecuador, mismos que difícilmente podrán ser modificados. Sr. Vicealcalde.- Concejales como pueden ver se ha tratado, como ven es una Ordenanza de mucho análisis crítico, y sobre todo para que sea productivo lo que vamos a aprobar, propongo que se suspenda el



presente punto, para tratarse en la siguiente reunión el Concejo previo a tratarse en la sesión de comisión del Concejo de Planificación para lo cual ya está convocada la comisión de Planificación y presupuestos, a su vez también hacer extensivo la convocatoria para los concejales, que no están en la comisión y sería bueno que estemos presentes todos, entonces elevo a moción que se suspenda el presente punto, no se opinen los compañeros o tienen otro argumento. Secretaria.- se consulta al Concejo, mismos que de manera unánime **RESUELVE:** Suspender este punto del orden del día hasta hacer un análisis minucioso de la misma en sesión de comisión auto convocada para el día lunes veinticinco y martes veintiséis de enero de 2021. **SEXTO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.-** al ser la fecha establecida por la ordenanza para entrega de informes mensuales, acuerdan pasar los informes por escrito. **SÉPTIMO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.-** lo entregó por escrito **OCTAVO PUNTO: Clausura.-** Siendo las quince horas con cuatro minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día, el Agr. Eddy Redrován, en calidad de Alcalde (E), clausura esta sesión. Para constancia, firman en unidad de acto, el Sr. Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Agr. Eddy Redrován
ALCALDE (E) DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el día **viernes 29 de enero de dos mil veintiuno**, con observaciones de digitación.- lo Certifico.

Pucará, 29 de enero de 2021

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA G. DE CONCEJO

